

11/2008

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez
D. Pedro Pablo Moleón Morales
D. Jorge Sanchez Cabrera
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena.
Dña Manuela Ruiz Marin
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Enrique Salinas Moya

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sra. Interventora.-

Dña Soledad Aguila Luque

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a treinta de octubre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas nueve minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

1º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 190 , de 3 de octubre de 2008, se publica edicto sobre notificaciones de sanciones de trafico intentadas en su domicilio a D. Francisco Gomez del Moral y otros.
- Nº 194 , de 9 de octubre de 2008, se publica edicto sobre notificaciones de vehículos abandonados Carmen Laza Amor y otros.
- Nº 192 , de 7 de octubre de 2008, se publica edicto sobre lista inicial de admitidos plaza de conductor de barredora.

- Nº 199 , de 17 de octubre de 2008, se publica edicto sobre aprobación de Estudio de detalle de la UER 10.
- Nº 202 , de 22 de octubre de 2008, se publican cuatro anuncios , por aprobación inicial de la Modificación del presupuesto por credito extraordinario 1-08. Aprobación inicial de Ordenanza de Ayunda a Domicilio. Aprobación inicial de modificación del art. 12 de las Bases para acceso al Geriatrico y Cesión de parcela a Visogsa para viviendas de V.P.O.
- Nº 204 , de 24 de octubre de 2008, se publica edicto sobre listas definitivas , Tribunal y primer ejercicio de plaza de conductor de barredora.

Comunicaciones.

Se ha recibido junto con el informe del Letrado y factura por los servicios de la Sentencia 1288 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada referido a Procedimiento 1349/02, en la que se desestima la pretensión de D. Manuel Vargas Navarro para dejar sin efectos la petición de indemnización que pide el Ayuntamiento de 1.791,25 €, por gastos y posibles daños sufridos por el demandante en el traslado forzoso de su ganado al ordenarse el traslado del mismo por mantener un establecimiento ganadero sin licencia de apertura en el municipio.

La Directora de División del Ministerio de la Presidencia ha acusado recibo del acuerdo municipal remitido sobre financiación de las Corporaciones Locales y ha dado traslado del mismo a los Ministerios de Economía y Hacienda , y de Administraciones Públicas.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA O SUS DELEGACIONES.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de economía , hacienda, contratación o personal.-

Decreto.-

Ante la celebración de las proximas Fiestas Patronales de San Miguel 2008, en base a la regulación que establece el Decreto 195/2007, sobre espectáculos publicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Se ha elaborado un informe por el Sr. Oficial Jefe de la Policía Local de Cúllar Vega regulando distintos aspectos de las mismas sobre : Recintos , actividades de hosteleria y esparcimiento y atracciones de feria de fecha 19 de septiembre de 2008.

De acuerdo con las competencias que me confiere el art 21. 1 a) y s) de la LRBRL, resuelvo:

1º) Aprobar que el recinto ferial sea la zona establecida por las zonas y calles siguientes:

- Calle Camino de las Galeras y sus conexiones con las siguientes calles.
- C/ Sierra Almirajara.
- C/ Sierra Morena.
- C/ Sierra de Cazorla.
- C/ Sierra de Grazalema.
- C/ Sierra Nevada.
- C/ Sierra de Baza.

2º) Aprobar el informe del Sr. Oficial Jefe de la Policia Local de Cúllar Vega para su cumplimiento en aplicación del , Decreto 195/2007, sobre espectáculos publicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, en las materias que se recogen en el informe y se detallan en materia de concepto de recinto y verbena popular, de actividades de hosteleria y esparcimiento, atracciones de feria , y requisitos para celebración de espectáculos publicos y utilización de estructuras desmontables o portatiles, y su comprobación y régimen de autorización de los mismos.

Cúllar Vega a 23 de septiembre de 2008.

DECRETO DE ALCALDIA

En base a las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y de acuerdo a lo dispuesto en el TRLHL 2/2004 en cuanto a modificación del presupuesto por generación de crédito por ingreso de competencia del Alcalde, en base a la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDIA

Se hace preciso la realización de modificación presupuestaria por GENERACION DE CREDITO POR INGRESO en base a los ingresos que se van a recaudar del viaje al Algarve, organizado por el área de Cultura de este Ayuntamiento, para el cual ya se han inscrito 34 personas, 2 de ellas se han dado de baja y se les ha devuelto el dinero ingresado.

SE PROPONE:

PRIMERO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITO POR INGRESO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<u>PARTIDA</u> <u>INGRESOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CUANTIA</u>
39900	OTROS INGRESOS	15.385,00 €

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CUANTIA</u>
GASTOS		
451-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	15.385,00 €

SEGUNDO. Informese por Intervención.

TERCERO. Visto El informe de Intervención de 23 de Septiembre de 2008, en el cual se informa de que ante la preceptividad legal de que dichos ingresos estuviesen ya incluidos en el presupuesto de 2008, y ante la no previsión inicial de los mismos, y se ha emitido informe de reparo respecto de los ingresos que se están recaudando por actividades culturales y gastos en actividades culturales ya que no se han incluido en el presupuesto de 2008, y se estaban incluyendo como contabilidad no presupuestaria, lo cual es contrario a la Ley, deben incluirse en este momento, no obstante, al no estar regulada ordenanza fiscal en la que se determine la cuantía a cobrar por el Ayuntamiento, es también obligatorio su aprobación previa, lo cual también ya se informó anteriormente por Intervención, ya que todos los ingresos y los gastos deben venir regulados en el Presupuesto, no siendo procedente incluirlos en contabilidad no presupuestaria.

HE RESUELTO:

Acordar la realización de modificación presupuestaria por GENERACIÓN DE CREDITO POR INGRESO en los siguientes términos:

NUMERO DE MODIFICACIÓN: 1/MCGC Nº 7 VIAJE AL ALGARVE

IMPORTE: 15.385,00 €

PARTIDA GASTOS: 451-22609

PARTIDA INGRESOS: 39900

Lo cual ordeno, en Cúllar Vega a 24 de Septiembre de 2008.

DECRETO DE ALCALDIA

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la LBRL 7/1985 en materia de reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos, visto el informe de Intervención de fecha 24 de Septiembre de 2008,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Reconocer los atrasos económicos a los funcionarios de policía en razón de los siguientes importes:

Manuel Romero Romero: 10,54 € x 4 días = 42,36 €

Francisco Javier Sanchez Aguilera: 9,37 € x 4 = 37,48 €.

Carlos Jose Godino Crespo: $9,37 \times 1 \text{ hora} = 9,37 \text{ €}$.

Antonio Montes Garcia: $9,37 \times 8 = 74,96 \text{ €}$.

Jose Antonio Rodriguez Ruiz: $12,41 \times 4 = 49,64 \text{ €} + 9,37 = 59,01 + \text{ las de junio, que son } 9,37 \times 8 = 74,96 \text{ €}$. Total $59,01 + 74,96 = 133,97 \text{ €}$.

Ana Maria Sanchez Ramos: $9,37 \times 5 = 46,85 \text{ €}$.

SEGUNDO. Ordenar que se calcule el valor de la hora extra en atención al criterio establecido en el convenio marco que el Ayuntamiento de Cúllar Vega tiene con los trabajadores. A tal efecto debe entenderse que el sábado se entiende como día festivo y por ello deben pagársele los retrasos económicos del mes de Julio y Agosto a los policías, que son los anteriormente señalados, ya que se les calculó como día laboral trabajado, así como tenerse en cuenta en adelante para su cálculo.

TERCERO. Ordenar que se proceda a su contabilización en la partida 222-15100 GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD del presupuesto de gastos.

CUARTO. Comunicar el presente Decreto a Tesorería para que proceda a su pago en la nómina de Septiembre de 2008.

En Cúllar Vega a 27 de Septiembre de 2008.

- Decreto de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2008, aprobando Padron de Tasa por recogida de basura 4º bimestre 2008, por 45.428,61 €.
- Decreto de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2008, aprobando pago a justificar a la Sra. Concejala Delegada de Economía por 27,30 €, de anterior pago a justificar por 417,30 €, para actos protocolarios .
- Decreto de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2008, aprobando pago de 685 € para la actividad de XV Prueba de Motrocoss de Cúllar Vega.
- Decreto de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2008, aprobando de 1.440 € para premios de la actividad de XV Prueba de Motrocoss de Cúllar Vega.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2008, aprobando del gasto de 390 € para curso de formación a realizar por la Sra. Interventora.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2008, reconociendo complemento de productividad a la Sra. Tecnica Media de Gestión Economica por desempeño accidental de la Secretaría.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2008, aprobando la devolución a Emasagra de fianza provisional para participar en el concurso para la concesión del servicio del ciclo integral del agua , siendo un aval de la Caixa , por 12.020,24 €, al tratarse de un error no haber efectuado el mismo ya que se constituyó la garantía definitiva en su totalidad , y se debía haber devuelto la fianza provisional al constituirse la definitiva.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de septiembre de 2008, aprobando el gasto de la relación de facturas F/08/30 por 38.079,14 €, con transferencias de cuentas del PPR6 y PPR7 con compromiso de reposición.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de septiembre de 2008, aprobando el gasto a La Banda Sureña por 11.136 €, a ratificar por la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de septiembre de 2008, aprobando transferencia del Ordinal 215 al 201, con posterior reposición.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, aprobando la lista provisional de admitidos y Tribunal para el concurso oposición libre de una plaza de conductor de barredora de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

- Decreto de la Alcaldía de 3 de octubre de 2008, aprobando pago de emergencia social Programa Provincial de Emergencia Social a Dña Cristina Jimenez Andorra , por 300 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a miembros electos en el mes de septiembre por 7.259,59 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal eventual en el mes de septiembre por 1.339,00 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal funcionario oficinas en el mes de septiembre por 28.438,58 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal funcionario policia local en el mes de septiembre por 14.765,40 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal laborar fijo en el mes de septiembre por 14.485,26 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal laboral indefinido en el mes de septiembre por 6.812,24 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2008, sobre retribución a personal laboral temporal en el mes de septiembre por 34.335,31 euros.
- Decreto de la Alcaldía de 3 de octubre de 2008, nombrando Policia Local en practicas a D. Jose Castillo Guerrero, DNI 44284635 K.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2008, aprobando subvencion gastos corriente mes de septiembre al Cullar Vega CF por 3.000 €.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2008, aprobando subvención Monitores deportivos septiembre al Cúllar Vega CF por 1.108,82 €.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2008, aprobando subvención asociación Agrupación Musical Felipe Moreno septiembre por 3.000 €.
- Decreto de la Alcaldía de 8 de octubre de 2008, aprobando liquidaciones de plusvalía 9 expedientes por un total de 3.179,30 €.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 2008, ordenando el gasto y ordenando el pago a Asociación de la Prensa de Granada por 2.880 €, levantando el reparo de intervención sobre el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de 10 de octubre de 2008, convocando a la Junta de Gobierno Local ordinaria para el dia 15 de octubre de 2008.
- Decreto de la Alcaldía de 15 de octubre de 2008, aprobando subvención a la UCA por 3.000 €.
- Decreto de la Alcaldía de 15 de octubre de 2008, aprobando pago de emergencia social Programa Provincial de Emergencia Social a Dña Cristina Jimenez Andorra , por 300 €.
- Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2008, ordenando el gasto y aprobando el pago por 1.798 €, a La Pulga Teatro, y su contabilización en operaciones no presupuestarias con informe de intervención de tratarse de un gasto de 2007.
- Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2008, aprobando la devolución de 750 € a D.. Jose A Baena , estando justificada la imposibilidad de realizar viaje a la Expo de Zaragoza organizado por el Ayuntamiento.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2008, aprobando pago a Dña Joanna Garcia Calvo , por 601,01 €, en base a informe de letrado al servicio del Ayuntamiento D. Jose Manuel Martin Villena , para llegar a un acuerdo de resolución negociada del Contencioso Administrativo Procedimiento Abreviado 491/07, por responsabilidad patrimonial presunta del Ayuntamiento.

- Resolución de la Alcaldía de 20 de octubre de 2008, aprobando listas definitivas, Tribunal y convocatoria del primer ejercicio del concurso oposición para una plaza de conductor barredora personal laboral fijo.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de octubre de 2008, ordenando el pago a Antonio Guerrero Perez de la factura nº 8, por 1.305 €.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de octubre de 2008, reconociendo el pago a justificar al Sr. Concejal D. Jorge Sanchez Cabrera de 300 € para actividades culturales con informe de intervención de no haber justificado el anterior pago a justificar que se le ha realizado.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de octubre de 2008, reconociendo horas extraordinarias a personal laboral y personal funcionario policia local, con informe de intervención sobre incumplimiento del art. 35 del Estatuto de los Trabajadores y haciendo recomendaciones sobre la regulación de las horas extraordinarias siendo resumidamente el contenido el siguiente:

Personal funcionario policia local: Prolongación jornada.....	105 h.
Horas extras noche o festivo..	122 h.
Horas extras noche y festivo..	75 h.
Personal laboral : Horas extras laborales.....	41 h.
Horas extras festivos	156,6 h.

En materia de urbanismo y medio ambiente.-

Se han suscrito por la Alcaldía los siguientes Convenios Urbanísticos de Gestión:

En Cullar Vega, a seis de octubre de dos mil ocho .

REUNIDOS:

De una parte, el ILMO. SR. DON JUAN de DIOS MORENO MORENO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cullar Vega.

Y de la otra, DON FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA, mayor de edad, pensionista, casado, vecino de Granada, con domicilio en San Pedro Mártir, 23, y con D.N. de I. núm. 23.553.180-F.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para concertar el presente documento y a tal fin

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Con motivo de la ampliación de la anchura del camino que une los términos municipales de Cúllar Vega y Ambroz, se procedió por parte del Ilmo.

Ayuntamiento de Cúllar Vega a la ocupación definitiva de determinados terrenos colindantes al citado camino.

Uno de los propietarios afectados por dicho replanteo lo fue don Francisco Fernández Aranda, a quien por la causa aludida se le privó de una superficie aproximada de 332 m² (trescientos treinta y dos) de la antigua parcela 67 del plano parcelario de Cúllar Vega.

Por la urgencia y el interés social que suponía el replanteo, el mismo se ejecutó sin que don Francisco Fernández Aranda recibiera contraprestación de ningún tipo, incluso ni su consentimiento ni conocimiento.

SEGUNDO.- Don Francisco Fernández Aranda es propietario en pleno dominio y con carácter privativo de una de las parcelas incluidas en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución Residencial núm. 13 de Cúllar Vega (UER 13, en adelante).

TERCERO.- Sabedor de los legítimos derechos de don Francisco Fernández Aranda, es intención del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega proceder a compensarle de modo y manera que se satisfagan aquellos, por lo que con objeto de dar solución a dicha problemática se establece el siguiente **CONVENIO URBANISTICO DE GESTION**, de conformidad con los artículos 95, 129 y 138 de la LOUA y que habrá de regirse en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En contraprestación de los terrenos que le fueron ocupados a don Francisco Fernández Aranda a causa del replanteo aludido, el Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega decide compensarle los referidos 332 m², aplicándole un coeficiente de transferencia de 0,4 por cada metro a compensar con superficies ya urbanizadas, resultando de esto una equivalencia de 132'80 m², eximiéndole plena e incondicionalmente de la obligación de ceder suelo por los 136'60 m² que inicialmente le correspondería al 10% de manera gratuita en relación a los terrenos de los que es propietario en la UER 13 mencionados en la Manifestación Segunda.

El Sr. Fernández Aranda renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle por el exceso de los 0'80 m² resultantes.

SEGUNDA.- Ambas partes consideran que con ello se da plena satisfacción a los intereses tanto del Ilmo. Ayuntamiento como de don Francisco Fernández Aranda, sin que ninguna tenga pues que nada reclamar a la otra por ningún concepto.

TERCERA.- Así las cosas, don Francisco Fernández Aranda renuncia a cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que pudiera corresponderle con motivo del perjuicio que se le causó por el replanteo aludido.

CUARTA.- Puesto que el presente Convenio contiene acuerdos competencia de la Alcaldía, el mismo se entiende ejecutivo desde el momento de su firma, sin perjuicio de que haya de darse cuenta a los órganos municipales correspondientes, entendiéndose por tanto que don Francisco Fernández Aranda queda eximido de la obligación de cesión gratuita de suelo al Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega en la UER 13 en la proporción a que se refiere este convenio.

Estando conformes, firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo.: D. Juan de Dios Moreno Moreno. Fdo.: D. Francisco Fernández Aranda.

En Cullar Vega, a seis de octubre de dos mil ocho .

REUNIDOS:

De una parte, el ILMO. SR. DON JUAN de DIOS MORENO MORENO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cullar Vega.

Y de la otra, DON JOSE MARTIN RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, vecino de Ambroz, Granada, con domicilio en Plaza de la Cruz, 18, y con D.N. de I. núm. 23.621.235-M.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para concertar el presente documento y a tal fin

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Con motivo de la ampliación de la anchura del camino que une los términos municipales de Cúllar Vega y Ambroz, se procedió por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega a la ocupación definitiva de determinados terrenos colindantes al citado camino.

Uno de los propietarios afectados por dicho replanteo lo fue don José Martín Rodríguez, a quien por la causa aludida se le privó de una superficie aproximada de 168 m2 (ciento sesenta y ocho) de la antigua parcela 68 del plano parcelario de Cúllar Vega.

Por la urgencia y el interés social que suponía el replanteo, el mismo se ejecutó sin que don José Martín Rodríguez recibiera contraprestación de ningún tipo, incluso ni su consentimiento ni conocimiento.

SEGUNDO.- Don José Martín Rodríguez es propietario en pleno dominio y con carácter privativo de dos parcelas incluidas en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución Residencial núm. 13 de Cúllar Vega (UER 13, en adelante).

TERCERO.- Sabedor de los legítimos derechos de don José Martín Rodríguez, es intención del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega proceder a compensarle de modo y manera que se satisfagan aquellos, por lo que con objeto de dar solución a dicha problemática se establece el siguiente **CONVENIO URBANISTICO DE GESTION**, de conformidad con los artículos 95, 129 y 138 de la LOUA y que habrá de regirse en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En contraprestación de los terrenos que le fueron ocupados a don José Martín Rodríguez, a causa del replanteo aludido, el Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega decide compensarle los referidos 168 m², aplicándole un coeficiente de transferencia de 0,4 por cada metro a compensar con superficies ya urbanizadas, resultando de esto una equivalencia de 67'20 m², eximiéndole plena e incondicionalmente de la obligación de ceder suelo por los citados 67'20 m², por lo que tan sólo viene obligado a ceder 228'50 m² en vez de los 295'70 m² que inicialmente le correspondería al 10% de manera gratuita en relación a los terrenos de los que es propietario en la UER 13 mencionados en la Manifestación Segunda.

SEGUNDA.- Ambas partes consideran que con ello se da plena satisfacción a los intereses tanto del Ilmo. Ayuntamiento como de don José Martín Rodríguez, sin que ninguna tenga pues que nada reclamar a la otra por ningún concepto.

TERCERA.- Así las cosas, don José Martín Rodríguez renuncia a cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que pudiera corresponderle con motivo del perjuicio que se le causó por el replanteo aludido.

CUARTA.- Puesto que el presente Convenio contiene acuerdos competencia de la Alcaldía, el mismo se entiende ejecutivo desde el momento de su firma, sin perjuicio de que haya de darse cuenta a los órganos municipales correspondientes, entendiéndose por tanto que don José Martín Rodríguez queda eximido de la obligación de cesión gratuita de suelo al Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega en la UER 13.

Estando conformes, firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo.: D. Juan de Dios Moreno Moreno.

Fdo.: D. José Martín Rodríguez.

En Cullar Vega, a seis de octubre de dos mil ocho.

REUNIDOS:

De una parte, el ILMO. SR. DON JUAN de DIOS MORENO MORENO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cullar Vega.

Y de la otra, DON JOSE ANTONIO OLGOSO RUIZ, mayor de edad, casado, vecino de Cullar Vega, Granada, con domicilio en calle Eugenia de Montijo, 3, y con D.N. de I. núm. 74.630.018-D.

Y DON ALBERTO OLGOSO RUIZ, mayor de edad, separado, vecino de Cullar Vega, Granada, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, 11, y con D.N. de I. núm. 74.620.843-B.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para concertar el presente documento y a tal fin

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Don José Antonio y don Alberto Olgoso Ruiz son copropietarios en pleno dominio por mitad indivisa y con carácter privativo de una parcela incluida en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución Residencial núm. 13 de Cúllar Vega (UER 13, en adelante).

SEGUNDO.- A resultas de la reparcelación efectuada en la citada UER 13, de la parcela de la que son copropietarios hay una superficie de 150 m² (ciento cincuenta) que no forma parte de dicha UER 13, y que se consideran adscritos al camino denominado Huerta Medina, sin que esa superficie tenga pues entidad para aprovechamiento alguno.

TERCERO.- Es intención del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega proceder a compensar, por lo que con objeto de dar solución a dicha problemática se establece el

siguiente **CONVENIO URBANISTICO DE GESTION**, de conformidad con los artículos 95, 129 y 138 de la LOUA y que habrá de regirse en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En contraprestación de esa superficie de 150 m² que se destinan al camino Huerta Medina, el Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega decide compensar a los hermanos Olgoso Ruiz aplicando un coeficiente de transferencia de 0,4 por cada metro a compensar con superficies ya urbanizadas, resultando de esto una equivalencia de 60 m², eximiéndoles plena e incondicionalmente de la obligación de ceder suelo por los citados 60 m², por lo que tan sólo vienen obligados a ceder 321'20 m² en vez de los 381'20 m² que inicialmente le correspondería al 10% de manera gratuita en relación a los terrenos de los que son propietarios en la UER 13 mencionados en la Manifestación Primera.

SEGUNDA.- Ambas partes consideran que con ello se da plena satisfacción a los intereses tanto del Ilmo. Ayuntamiento como de los hermanos Olgoso Ruiz, sin que ninguna tenga pues que nada reclamar a la otra por ningún concepto.

TERCERA.- Puesto que el presente Convenio contiene acuerdos competencia de la Alcaldía, el mismo se entiende ejecutivo desde el momento de su firma, sin perjuicio de que haya de darse cuenta a los órganos municipales correspondientes, entendiéndose por tanto que don José Martín Rodríguez queda eximido de la obligación de cesión gratuita de suelo al Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega en la UER 13.

Estando conformes, firman por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo.: José Antonio Olgoso Ruiz.

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

Fdo.: Alberto Olgoso Ruiz.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta por la anchura de la calle a la que se refieren los convenios urbanísticos de los que se ha dado cuenta al Pleno. El Sr. Alcalde le informa que consta que en su día se produjo la ocupación de los terrenos a esa familia, se cogieron esos metros y es una forma de resarcirlos porque eran suyos.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP solicita información sobre el Decreto aparecido sobre la Asociación de la Prensa. El Sr. Alcalde le responde que tenemos un convenio firmado en 2007 con dicha asociación que nos está asesorando en temas institucionales y actuando por medio de periodistas jóvenes, y que ha habido discrepancias en relación con el convenio entre las dos interventoras la anterior y la nueva. El Sr. Ruiz Vilchez pregunta si pasará por Comisión informativa. El Sr. Alcalde

le informa que por la cuantía es un pago de su competencia, pero no tiene inconveniente en tratarlo con carácter informativo.

3º.- SORTEO DE LA LETRA PARA EL INICIO DE ACTUACIONES DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO OPOSICION PARA CONDUCTOR DE BARREDORA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la finalidad de este punto del orden del día que es proceder al sorteo de la letra a la que corresponde el inicio de las pruebas que lo precisen en el concurso oposición de una plaza de conductor de barredora de acuerdo con la OPE de 2007.

Realizado el sorteo por procedimiento aleatorio entre las distintas letras del abecedario resulta que dicha letra que aparece como inicial para el desarrollo de los ejercicios es la letra: “ S”

4º.- ADHESION A LA RED PROVINCIAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la adhesión de este Ayuntamiento a la Red Provincial de Centros de Formación para el Empleo, y de la documentación adjunta que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Igualdad. Desarrollo Local y Empleo.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala Delegada de Igualdad y Empleo, se informa que en la Red se integran las entidades que tengan Centros de Formación o Aulas homologadas para rentabilizar los recursos, y que se trabaja con Programas subvencionados por lo que no tendremos que aportar nada.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP se muestra a favor de la propuesta teniendo en cuenta que se subvencionan las actividades al 100 %.

La Sra. Pérez Cotarelo informa que en el caso de que se den las subvenciones por la Junta de Andalucía son programas bien dotados económicamente aportando el Ayuntamiento los espacios físicos y pudiendo hacerse con equipos y herramientas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Red Provincial de Centros de Formación para el Empleo de la provincia de Granada.

2º) Remitir este acuerdo al Illmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial de Granada para que surta sus efectos correspondientes.

5º.- AUTORIZACION PARA QUE EL SR ALCALDE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A LA PERMUTA DE UNA FINCA MUNICIPAL DE 2.379 M2 POR TRES LOCALES Y PLAZA DE APARCAMIENTO ACORDADO POR EL PLENO CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2006.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo , dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte de fecha 24 de octubre de 2008.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el contenido de este punto que se trata de completar lo ya acordado en su día, aprobando la permuta de una parcela de titularidad municipal por tres fincas urbanas y una plaza de aparcamiento, al no haberse incluido la autorización correspondiente lo que es preciso que conste en el acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno , DNI 24.294.861 F , para la firma de las escrituras y demás documentos que sean precisos para la ejecución del acuerdo de permuta aprobado por el Pleno con fecha 27 de junio de 2006.

6°.- DENOMINACION DE CALLES DEL PPR-1 Y PPR-4.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación del nombre de varias calles en esta localidad informada por la Comisión Informativa correspondiente.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente , Mantenimiento y Servicios de 24 de octubre de 2008.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

Aprobar la denominación de calles de nueva apertura siguientes:

Denominación.-	Referencia.-
C/ Mimosa	Vial 6 PPR-4
C/ Nogal	Vial 5 PPR-4
C/ Azucena	Vial A PPR-1
C/ Campanillas	Vial C PPR-1
C/ Dalia	Vial D PPR-1
C/ Petunia	Vial B PPR-1

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Ruiz Marin , Concejala del grupo municipal del PA, se agradece el cumplimiento del ruego que formuló anteriormente para que se quitaran unos pivotes en la Pza de la Constitución

El Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, es realiza un ruego para que se actue en relación con la reja que hay en la rotonda que va al Ventorrillo. Tambien realiza un ruego para que se realice el arreglo solicitado de la zona de los 40, y que los tecnicos valoren la diferencia entre un ruego y una moción .

La Sra. Concejala de Urbanismo, señala que puesta en contacto con el servicio de jardines se le ha informado que no es oportuno plantar en la época solicitada, y que cuando llegue la favorable se procederá a realizar las plantaciones. Respecto a la pista de petanca, se han acotado con sus bordillos correspondientes.

El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones y relaciones mantenidas con los grupos de petanca de Cúllar Vega. El Sr. Contreras Parody, Concejala del PP, le informa que los que utilizan las pistas de petanca echan en falta una iluminación específica en invierno, ya que no se ve en las pistas, y solicita unos puntos de luz, por eso se pedía en el ruego que se pusiera el equipo de gobierno en contacto con la asociación.

Respecto al estado de los buzones de los grupos políticos, por el Sr. Ruiz Vilchez se pone de manifiesto el mal estado de los mismos y solo está bien el del PSOE. El Sr. Alcalde informa que el PSOE no ha usado el buzón y se comunica por llamadas y otros medios con quienes solicitan y hacen las peticiones, y solicita que le diga la forma de comunicarse con ellos. El Sr. Secretario informa que el ROF regula la existencia de buzones no refiriéndose a los Grupos, sino como buzones personales para cada Concejala.

El Sr. Ruiz Vilchez, comunica que echa de menos haber intervenido en la selección de monitores deportivos y verlo en Comisión de Hacienda. El Sr. Alcalde indica que la ley impide que pueda haber Concejales en la selección. La Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deporte informa sobre los nombres de las personas que ha como técnicos han intervenido en la mesa de selección de los monitores deportivos. El Sr. Contreras Parody realiza un ruego y se refiere a que se deben seleccionar a estos técnicos con especificidad para que haya criterios, y que sean técnicos en materia deportiva, no entendiéndose que haya un policía en el tribunal, todo ello a la hora de utilizar criterios y hacer preguntas y demás actuaciones.

Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez, pregunta por el desarrollo del programa de subvenciones de energías renovables, donde se dictó un decreto y se siguieron las actuaciones, y según sus noticias está paralizado el desarrollo de dicho programa.

El Sr. Alcalde le responde que está aprobada la concesión. El Sr. Ruiz Vilchez pregunta sobre los plazos para el pago, a lo que el Sr. Alcalde pone de manifiesto que hay un orden para el cobro y que según la tesorería cuando se pueda se les pagará.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veinte horas treinta y cuatro minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario